



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 30 de Diciembre de 2019

COMUNICACION N° 2019/343

Ref: INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS, CASAS DE CAMBIO Y EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE CRÉDITO DE MAYORES ACTIVOS – Activos por derecho de uso – Revaluación

Se pone en conocimiento de las instituciones de intermediación financiera, empresas de servicios financieros, casas de cambio y empresas administradoras de crédito que, a efectos de la elaboración de los estados financieros referidos a los ejercicios económicos iniciados en 2019 – incluidas las notas establecidas en la Comunicación 2019/282, de corresponder – no se deberán revaluar los activos por derecho de uso de inmuebles arrendados.

ROSARIO GARAT

Gerencia de Gestión Estratégica y Operativa

Exp. 2017/2348